

El Comercio de Bolivia

DIARIO DE LA MAÑANA

AÑO XIV

La Paz, martes 29 de octubre de 1912

Nº 3,629

EL COMERCIO DE BOLIVIA

LA PAZ, 29 DE OCTUBRE DE 1912

La cuestión Cuevo

UN ASPECTO ORIGINAL DE ELLA

Un diario de Sucre, de cuyo nombre no queremos acordarnos, publica en sus columnas un artículo original, relativo al arreglo realizado entre las diputaciones de Chuquisaca y Santa Cruz sobre la vieja y engorrosa cuestión de Cuevo; y le calificamos de original, no porque contenga novedades de pensamiento expresadas en forma sin precedente, sino porque le agita un criterio excepcional, único tal vez, entre los muchos que pueden extraviarse en el laberinto de la pasión regionalista. No se ocupa el articulista en analizar los derechos de las partes en acción, ni en apreciar las desventajas o ventajas del arreglo, considerado como solución patriótica de un conflicto entre dos extensos departamentos de una misma nación pleiteando una zona territorial, que si tiene un valor relativo, no constituye una cuestión de vida o muerte, para ninguno de ellos, por ser un pleito de dos calvos por un peine, como algunos dijeron refiriéndose a otra cuestión territorial, aunque ésta fuera internacional; es original el susodicho artículo, porque, según su autor, se ocupa en estudiar el aspecto moral del litigio, atribuyendo su definición contraria a Chuquisaca, siempre según opinión del articulista, a la falta de energía del señor Presidente de la República, como si este personaje hubiese tenido parte directa en él o hubiese sido el juez de la sentencia, circunstancias que si hubieran concurrido en la persona del austero mandatario, tampoco habría éste necesitado de energía, que no le falta cuando de ella se precisa, sino de probidad, que lo sobra, si sobrar pudiera esta altísima virtud en entidad alguna.

Que ese arreglo es antipatriótico, impolítico, injusto e immoral, lo dice el articulista sucreño. Puede ser; pero según el criterio cruceño, y no solamente cruceño, sino casi nacional, ese arreglo es patriótico, político, justo y moral. ¿A cuál de los dos extremos nos quedamos? Desde luego para, decidirnos por alguno, tendríamos que examinar los antecedentes de él; el proceso de su desenvolvimiento, y ésta es labor extemporánea e inútil al presente. Lo que si debemos recordar es que existía una ley de deslinde, cuyo cumplimiento, que pedía Santa Cruz, era más perjudicial a Chuquisaca [que el arreglo concluido, y que esa ley había sido sancionada con el voto expreso de sus representantes, movidos por combinaciones políticas que las consideraban de más valor que las tierras en cuestión].

Y dice el articulista: «Aunque hubieran titulados para ello [fallar en favor de Santa Cruz], ningún título se halla más alto que los principios de elevada equidad». Pues eso mismo dicen los escritores y diputados cruceños, y si nosotros sabemos lo que es la equidad, no podemos comprender, en un pleito entre hermanos, cuáles son las razones de orden ético y de orden ideal, distintas de aquellas que conducen a una transacción para evitar rompimientos inmorales entre los miembros de una misma familia.

Pero sea de esto lo que fuere, ¿qué tiene que hacer legal y discretamente el Sr. Presidente de la República en conflicto semejante? Nada. Entonces, ¿para qué la energía? ¿por qué la laxitud o debilidad? Debía arrebatar las facultades del Congreso y proceder arbitriariamente en el reparto de aquellas tierras dándolas al litigante de sus simpatías? Suponemos que no existe el pensamiento del articulista sucreño, porque

es absurdo y porque como todo arbitrariad entraña peligros insalvables.

Lo que le corresponde al Jefe del Estado, y lo que hizo con buena voluntad y discreción que le honran, era aconsejar, aplacar las exaltaciones, llamar al acuerdo, y éste se produjo con beneplácito del país.

En un gobierno constitucional, cada entidad se mueve

dentro del círculo de sus atracciones; y nosotros, que debemos estar satisfechos de que así sea, queremos la arbitrariedad, el despotismo, (siempre que no aliente la esperanza de que esa arbitrariedad y ese despotismo nos han de ser favorables).

Y si nos son adversos?.....
SALUSTIO.

NOTICIAS TELEGRÁFICAS

Servicio especial para «EL COMERCIO DE BOLIVIA» por la vía de Buenos Aires:

ESPAÑA

FIGUEROA ALCORTA EN GRANADA

Madrid, 28.—Anunciaba de Granada que el señor José Figueroa Alcorta, que desempeñó el cargo de embajador de la república argentina en las fiestas del centenario de las Cortes de Cádiz, es objeto de grandes agasajos. El ayuntamiento le obsequió con una copa de champagne; visitó la catedral y la universidad, en la que fue aclamado por los estudiantes.

ITALIA

CONDECORACIÓN AL CANCELLER AUSTRIACO

Roma, 28.—De Pisa comunican que el primer austriaco, conde Berchtold, fue condecorado por el rey Víctor Manuel con el collar de la orden de la Anunciata.

CUBA

LA CONTIENDA ELECTORAL.—EXACERBACIÓN DE LOS PARTIDOS.—CHOQUE SANGRIENTO.—BALAZOS A UN CANDIDATO.

Habana, 28.—Graves características reviste la lucha política empeñada con motivo de las próximas elecciones para la veidera magistratura suprema de la república. A medida que se avecina la fecha del torneo electoral, se ahondan más las pasiones partidistas y crece con impetus siniestros la exaltación popular. Los ánimos, cegados por el furor, alimentan sentimientos que a veces se traducen en estallidos sangrientos, como ha sucedido ayer.

Dos grupos antagónicos se encontraron en el Parque Central. De los vivos y muertos y de los gritos destemplados, presto pasaron a los hechos. Las armas de fuego, las piedras y los garrotes entraron en función, convirtiendo el parque en escenario de combate. Resultaron tres mujeres muertas y cuarenta personas heridas, pertenecientes a los dos性os. El campo pudo ser dificultosamente despejado por las tropas acudidas.

Créese que tales desórdenes, susceptibles de degenerar en acontecimientos de mayor trascendencia den lugar a una intervención yankee.

En momentos que el general Menocal, uno de los candidatos, pasaba junto con un séquito de adherentes por la estación Sabanillas, rompióse una serie de balazos dirigidos a él y a su comitiva; pero todos salieron ilesos.

ESTADOS UNIDOS

MARINERÍA DISPUESTA A DESEMBARCAR EN VERA CRUZ.—TENACIDAD DE ROOSEVELT.—EL REVOLUCIONARIO DÍAZ Y SUS COMPAÑEROS NO SERÁN FUSILADOS.

Washington, 28.—El Gobierno autorizó al comandante del crucero norteamericano «Des Moines» para el desembarco de la marinería, si fuese necesario, en Vera Cruz, puerto situado al sur del golfo de México.

—A pesar de la prohibición que le hicieron los médicos de entregarse a la agitación, Mr. Theodore Roosevelt prepara un discurso, que lo pronunciará el 30 de este mes en Nueva York.

—Los diarios elogian al pre-

sidente de México, señor Francisco Madero, por haber ordenado suspender la ejecución del coronel Félix Díaz y demás jefes revolucionarios que acababan de ser tomados prisioneros en Vera Cruz.

ALEMANIA

NUERA PRODUCCIÓN DEL MAESTRO STRAUSS.—EL CONFLICTO DE LOS BALKANES.

Berlín, 28.—Con gran éxito estrenó la nueva ópera compuesta por el célebre autor musical Strauss y la cual intitula «Ariadne».

—Nada han avanzado en sus gestiones de pacificación las potencias intervencionistas en el conflicto armado de los Balcanes.

ITALIA

REVISTA NAVAL

Roma, 28.—El 11 de noviembre, S. M. Víctor Manuel III revisitará en Nápoles a la escuadra del reino.

INGLATERRA

BOTADURA DE UN ACORAZADO

Londres, 28.—En Marlborough ha sido botado al agua el nuevo acorazado construido para la armada británica y que tiene veintiocho mil toneladas.

DINAMARCA

EL SUFRAGIO FEMENINO

Copenhague, 28.—El gobierno presentó a las cámaras un proyecto concediendo a las mujeres el derecho del sufragio.

GRECIA

DECLARACIONES DEL CANCELLER.—ALIANZA PERMANENTE DE LOS ESTADOS BALKÁNICOS

Atenas, 28.—Entrevistado por un periodista el rey Jorge, declaró que tenía confianza en que el éxito de la guerra favorecería a los enemigos de Turquía. Dijo que dentro de dos semanas los países aliados contaría con docientos setenta mil hombres y que es sólida la situación financiera de las aliadas naciones.

—El mismo soberano ha sido designado para presidir la alianza permanente de los estados balkánicos, los cuales se hallan dispuestos a manifestar a las potencias europeas que no aceptarán su intrusión en el conflicto.

PERÚ

EL CAZATORPEDERO RODRÍGUEZ Y EL DUPUY DE LOME.—CONGRESO EXTRAORDINARIO.—PROTESTA DEL INSTITUTO HISTÓRICO.

Lima, 28.—A mediados de noviembre llegará el cazatorpedero Rodríguez.

El buque de guerra Dupuy de Lome, comprado al gobierno francés, arribará diez días an-

tes.—Hoy tuvo lugar la inauguración del congreso extraordinario convocado por el poder ejecutivo por existir pendientes varios asuntos de vital importancia.

—El Instituto Histórico protestará por haber concedido el gobierno Leguía a Mr. Yale el monopolio de los estudios y exploraciones de los monumentos y ruinas arqueológicos existentes en la república.

El actual momento bélico

Toma de Kirk-Kilise

Los búlgaros al pie de las murallas de Adrianópolis

Infantería turca entre dos fuegos

Un ardido de las tropas del czar Fernando

Prisioneros de alta categoría

Demostración naval en las aguas de Creta

OTRAS INFORMACIONES

Sofia, 28.—El ejército búlgaro se encuentra más cerca de Adrianópolis: con hábiles movimientos y asaltos impetuoso, ha logrado abrirse la senda que victoriósamente sigue para avanzar en Adrianópolis sus fatigas y sus esfuerzos.

Ha caído en sus manos la llave de que necesitaba para franquear las puertas de la ciudad sitiada. Tras repetidos asaltos, ha logrado apoderarse de Kirk-Kilise, plaza fuerte situada al NE. de Adrianópolis. Tomada ella, los búlgaros pueden contar con probabilidad de triunfo absoluto.

La guarnición turca que defendía a Kirk-Kilise, compuesta de veinte mil a treinta mil hombres, fué completamente arrrollada por los vencedores, no sin antes haberles opuesto una resistencia heroica y prolongada. Créese que no tardarán en flamear en los muros de Adrianópolis las banderas de los ejércitos aliados.

Circula el rumor de que las potencias europeas acaban de realizar una demostración naval ante la isla de Creta, con el pretexto de reprimir ciertos desórdenes.

Belgrado, 28.—Después de encarnizada batalla, los servicios apoderaron de Kumalova.

Supóngase inminente la ocupación de Scutari por las fuerzas montenegrinas.

Reina ansiedad respecto al resultado que ofrecerá el encuentro de la flota griega con la turca. Dicen de esta última que aun no ha salido del estrecho de Dardanellos en busca de su adversaria.

—Es febril la movilización de las tropas servias, así como es entusiasta el alistamiento de los reservistas. El ministerio de guerra ha rehabilitado a todos los oficiales retirados y ha fijado el término de cuarenta y ocho horas para que se enrolen en las filas cuantos están comprendidos en el decreto de llamamiento general.

ECUADOR

CLAUSURA DEL CONGRESO

Quito, 28.—Ha clausurado sus sesiones el congreso nacional, después de haberse ocupado de la acusación formulada contra el general Leónidas Plaza, Intriga y Navarro por la victimación de los Alfaro.

Congreso Nacional

Cámara de Senadores

LA SESIÓN DE AYER

Bajo la presidencia del H. señor Goytia se instaló la sesión a las 2 y 30 p. m.

Acta.—Fué aprobada la correspondiente a la sesión del día 26.

Correspondencia.—Oficio de la Presidencia de la República, devolviendo promulgadas las ordenanzas del Concejo Municipal del Beni y de las Juntas Municipales de Warnes, Sud-Linares, y la resolución por la que se concede medallas a los señores Manuel Vicente Ballivian y Joaquín de Lemoine.

Solicitud de indulto de Elias Leiva, acompañando los requisitos extrañados por la Comisión.

INFORMES DE COMISIÓNES.—De la de Hacienda, en los proyectos de ley referentes a

cional de Salinas de Garcí-Mendoza.

En la solicitud de Víctor Rísuén, opinando por su devoción.

En la ordenanza de impuestos de la Junta Municipal de Reyes, opinando por que se exija el presupuesto de ingresos y egresos.

Moción.—Los HH. Cronenbold, Menacho y Méndez Roca, presentaron moción para conceder un premio de Bs. 5,000 y una medalla de oro al Teniente Coronel Moisés Subirana. Pasó a las comisiones de Hacienda y Constitución.

Se aprobó el artículo 1º del proyecto de sustitución presentado por la comisión de Hacienda, respecto del igual, presentado por el H. Quinteros, sobre acuñación de moneda nacional de oro.

Se suspendió la sesión a las 6 p. m.

Cámara de Diputados

Sesión del día 28 de octubre de 1912.

PRIMERA HORA

CORRESPONDENCIA.—Orden del día del H. Senado Nacional.

Oficio del señor Ministro de Gobierno y Fomento, comunicando que, por tener que concurrir al H. Senado, no concurrirá a absolver la información solicitada por el H. Elió. Por este motivo, se ha señalado nuevamente el día de mañana a segunda hora.

Telegrama del H. Concejo Municipal de Cochabamba, pidiendo a nombre de éste que el Congreso Nacional procure la continuación inmediata de los trabajos del ferrocarril de Cochabamba a Changolla. A la Comisión de Vialidad.

PROYECTOS DE LEY.—Del H. Aramburu Manuel E., autorizando al Poder Ejecutivo contratar un empréstito de libras 600,000 destinadas a la construcción del ferrocarril de la Quiaca a Tupiza. A las Comisiones de Vialidad y Hacienda.

Del H. Pizarro, consignando en el Presupuesto Nacional de 1913 Bs. 30,000 para la adquisición de tres lanchas y motor apropiadas a la navegación del río Pilcomayo y destinadas al servicio de los fortines. A las Comisiones de Vialidad, Navegación y de Hacienda.

INFORMES DE COMISIÓNES.—De la Obras Públicas, en la petición de los vecinos de la Ventilla, para que se consigne en el Presupuesto Nacional Bs. 4,000 destinados para defensivos de aquella vecindad. A la Comisión de Hacienda.

De la misma, en el proyecto de ley que consigna en el presupuesto de 1913 Bs. 5,000 para la terminación del puente en construcción sobre el río Camargo, de la provincia de Cinti. Opinando por su aprobación. Imprimase.

De la misma, en el proyecto de ley relativo a construir una línea telegráfica de Inquisivi a Iruvana. Opinando por su aprobación. Imprimase.

De la Comisión de Justicia, en el proyecto de ley que deroga la de 16 de noviembre de 1896 relativa a enganche de peones, introduciendo una nueva reforma. Imprimase.

ORDEN DEL DÍA.—El proyecto N° 130, referente a crear una escuela primaria para señoritas en Tarata, departamento de Cochabamba. Aprobado en sus tres estaciones, al Senado Nacional para su revisión.

El proyecto N° 182, relativo a erigir en cantones varios vicecantones de la provincia de Tarata, aprobado en sus tres estaciones, al H. Senado Nacional para su revisión.

Fué aprobado con dispensación de trámites el proyecto de ley de los H. H. González Díaz, Aramayo Manuel E., Juan 2º Alvarado, Forest, Aramayo del Río, R. Cortés y D. Moreira, relativo a que el 28 de octubre de 1913 se inaugure en Potosí la estatua del

General don Narciso Campero. Al H. Senado para su revisión.

En seguida se comenzó a considerar las solicitudes de indulto, habiendo hecho uso de la palabra el H. Salinas Zenón, que adució varias consideraciones para no prestar el voto de indulto.

SEGUNDA HORA

Con la presencia del señor Ministro de Hacienda, comenzó a considerar el Presupuesto Nacional para la gestión de 1913.

La propuesta Pope en el Senado Nacional

Su aprobación en la Cámara joven

(Conclusion)

VI.

Los estudios de las líneas Potosí-Sucre y La Paz-Yungas (con objeto a Coripata), se comenzaron dentro de los seis meses de la fecha de firmada la escritura de concesión, y los planos definitivos, que sean suficientes para principiar los trabajos, serán terminados y presentados al Gobierno dentro de doce meses de la misma fecha.

Los trabajos de construcción de las líneas Potosí-Sucre y La Paz-Yungas, principiarán dentro de seis meses de la aprobación de los planos definitivos.

Las dos líneas arriba mencionadas, serán puestas al servicio público dentro de tres años contados desde la aprobación de los estudios definitivos.

Los estudios para los demás ferrocarriles concedidos deberán terminarse y presentarse al Gobierno dentro de dos años y medio, contados desde la fecha de la escritura de concesión, y los trabajos de construcción se iniciarán a los dos meses de que lleguen las líneas a Sucre y Coripata, debiendo terminarse y entregarse al servicio las mencionadas líneas, a los seis años de ser aprobados los estudios definitivos.

Si los poderes públicos no conceden ninguna prórroga, ni modifican la primitiva concesión otorgada al Fomento del Oriente, los estudios definitivos de la línea Santa Cruz-Patagonia empezarán a los cuatro meses de firmada la escritura de concesión.

Los trabajos empezarán a lo más de los nueve meses, debiendo entregarse la línea construida y al servicio público en sus primeros cien kilómetros a los dos años, y en su totalidad a los seis años de firmada la escritura de concesión, quedando en caso contrario consolidada a favor del del Estado la garantía ofrecida y cancelada la concesión en el caso de no entregarse los cien primeros kilómetros a los dos años.

El Gobierno nombrará un Ingeniero Fiscal o Comisión de Inspección, con plenos poderes, para acompañar a los ingenieros de la Compañía y examinar y aprobar los planos y estudios en el mismo sitio de las operaciones.

VII.

El concesionario gozará en todos los ferrocarriles que forman parte de este contrato, durante el término de treinta años, contados desde la fecha de la terminación de cada uno, de un privilegio de zona de cincuenta kilómetros a cada lado de la linea férrea.

VIII.

El Gobierno cederá gratuitamente al concesionario los terrenos del dominio del Estado situados sobre el trazo de los ferrocarriles y puertos concedidos y que sean necesarios para las líneas, estaciones, edificios de administración, muelles, almacenes y demás dependencias.

IX.

El concesionario tendrá derecho de elegir dentro de una zona de cincuenta kilómetros de cada lado de las líneas, y de adquirir mil leguas cuadradas de tierras del dominio del Estado, de acuerdo con las leyes y los reglamentos que regulan la venta de dichas propiedades.

X.

El concesionario tendrá derecho de construir y explotar líneas telegráficas y telefónicas en conexión con sus ferrocarriles.

Si no hubiese disponible dentro de la zona indicada mil leguas cuadradas de dominio del Estado, el área que falte podrá ser ubicada y adquirida por el concesionario únicamente en territorios pertenecientes a los Departamentos por los que cruce

cen las líneas férreas estipuladas en este contrato; entendiendo que el Gobierno no será responsable en ningún caso por el área que falte.

El concesionario gozará, en igualdad de condiciones, del derecho de preferencia para la compra de tierras del Estado que costejen los ferrocarriles concedidos. Para la ubicación de tierras así como para el goce de los privilegios concedidos por esta cláusula tendrá el concesionario un plazo de tres años contados desde la fecha en que firme la escritura de concesión.

X.

Por la presente el concesionario adquiere el derecho de utilizar, gratuitamente, por medio de diques o de otra manera, los manantiales, caídas de agua, lagunas o ríos que se encuentren en la zona privilegiada y que pertenezcan al Estado.

Además, podrá el concesionario utilizar gratuitamente, para la construcción y mantenimiento de los ferrocarriles y puentes concedidos, todos los materiales necesarios, como cul, maderas, piedras, arena y otros que se encuentren dentro de la zona privilegiada y en las tierras que pertenezcan al Estado.

XI.

Para el efecto legal, las expropiaciones que sea necesario hacer con motivo de la construcción de los ferrocarriles, puentes y sus dependencias, quedan desde luego calificadas como obras de utilidad pública, computándose las indemnizaciones respectivas, según el valor actual de los terrenos y demás cosas expropiadas, sin tener en consideración el aumento de valor que adquieran con la construcción de las líneas férreas.

XII.

El concesionario, de acuerdo con el Supremo Decreto de 9 de diciembre de 1910 y las disposiciones que en adelante se dictaren, tiene la franquicia de importar libre de derechos de aduana, desde la fecha del contrato y por espacio de veinte años, contados a partir de la fecha en que los ferrocarriles sean entregados al servicio público, los materiales, equipo y todo lo necesario para la construcción y explotación de los ferrocarriles y puentes y sus dependencias, quedando exonerado, durante el mismo tiempo, de toda contribución e impuesto, nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su denominación u objeto, existente o por crearse.

Queda entendido que las liberaciones de derechos serán concedidas conforme a las prescripciones del citado decreto de 9 de diciembre de 1910.— Además, queda también entendido que la exención de toda contribución e impuesto nacional, departamental y municipal, que se acuerda como a empresa industrial de ferrocarriles, no comprende los derechos aduaneros sobre los artículos que pueda o quiera exportar del país.

XIII.

Los empleados de ferrocarriles y telégrafos a que se refiere el presente contrato, estarán exentos del servicio militar, salvo el caso de Guerra Internacional.

XIV.

El concesionario tendrá derecho de construir y explotar líneas telegráficas y telefónicas en conexión con sus ferrocarriles.

El concesionario puede neoplar el despacho y entrega de mensajes particulares y cobrar para su propio beneficio las mismas tarifas que rigen en las líneas del Estado; pero en caso de que existiera un servicio telegráfico y telefónico perteneciente al Estado, el concesionario abonará a éste el cinco por ciento de las tarifas telegráficas y telefónicas que cobra al público en tales condiciones.

XV.

Las tarifas para el transporte de carga y pasajeros se fijarán anualmente, de común acuerdo entre el Gobierno y el concesionario, o quienes representen sus derechos, sobre la base de un máximo de cuatro centavos de boliviano, y un mínimo de un centavo por cien kilogramos y por cada kilómetro, para la carga; de un máximo de nueve centavos y mínimo de cinco centavos por kilómetro para pasajeros de primera clase, y de un máximo de seis centavos y un mínimo de tres centavos de bolímetro, para pasajeros de segunda clase. Las tarifas para encomiendas y equipajes con-

didos en los trenes de pasajeros, serán las que rigen en las líneas de la Bolivian Railway Company.

Dichas tarifas empezarán a regir a la entrega al servicio público de cada uno de los ferrocarriles o de parte de ellos.

El concesionario, para favorecer el desarrollo de la producción nacional, y en otras condiciones en que entienda que contribuirá al desarrollo de las industrias del país y del ferrocarril, puede, por el tiempo que considere necesario, rebajar el precio mínimo señalado en las tarifas, y hacer rebajas especiales sobre las mismas, previo consentimiento del Gobierno y el concesionario.

Los artículos o cosas que por razón de valor o peso liviano no pudieran transportarse según tarifa ordinaria, estarán sujetos a tarifas especiales que serán acordadas entre el Gobierno y el concesionario.

El mínimo de las tarifas será rebajado por el Gobierno, de acuerdo con el concesionario, lo que sea necesario para que los beneficios pasen de un doce por ciento, transcurrido el tiempo de garantía.

Comuníquese al H. Senado Nacional para su revisión.

Sala de sesiones de la H. Cámara de Diputados.

La Paz, 26 de octubre de 1912.

JULIO A. GUTIÉRREZ.
JUAN D. ALVARADO,
Diputado Secretario.

CARLOS CRESPO,
Diputado Secretario.

registros en la República de Bolivia.

XX.

Cualquier controversia que pudiera suscitarse entre el Gobierno y el concesionario, o quienes sus derechos representen, sobre la inteligencia e ejecución del presente contrato, se resuelva por arbitraje en la forma siguiente:

El Gobierno y el concesionario designarán cada uno un árbitro, los que, nutes de examinar el asunto a resolver, designarán un tercero, el cual, si los dos no pueden entenderse sobre su designación, será nombrado por la Corte Suprema de Justicia de la República. Este árbitro así constituido pronunciará, en calidad de árbitro arbitrador y amigable componedor, su laudo, que los contratantes se comprometen a considerar como definitivo.

XXI.

El concesionario se somete en todo lo demás de esta concesión a la ley general de ferrocarriles y su reglamento vigentes en la República.

Comuníquese al H. Senado Nacional para su revisión.

Sala de sesiones de la H. Cámara de Diputados.

La Paz, 26 de octubre de 1912.

JULIO A. GUTIÉRREZ.
JUAN D. ALVARADO,
Diputado Secretario.

CARLOS CRESPO,
Diputado Secretario.

AVISOS NUEVOS

Joyas

A los señores Senadores, Diputados y distinguido público en general:

He resuelto quedarme hasta el sábado 2 de noviembre. Rebaja considerable antes de marcharme al interior de la República.

Compro objetos antiguos.
Hotel Guibert 91.
4 v. 3629

EMPLEADA.— Se necesita, sea señora o soltera, para cuidar a un caballero solo. Debe entender de cocina. Se paga sueldo y habitación. Díjase: A. S. L. Casilla 6.
3 v. 3629.

INVITACION RELIGIOSA
Dolores v. de Ballivián, invita a sus relaciones y amistades a las misas y quinario que se celebrarán desde hoy, es 8 a. m., en el templo de San Agustín en memoria del que fué—

Ramón Ballivián, hijo
(q. e. p. d.)

Será favor que comprometrá su gratitud.

A VISO MUNICIPAL.— Se prorroga por diez días más, a contar del 26 del corriente, el término concedido a los propietarios que tengan letrinas con tanques de agua, urinarios, llaves de robinete, etc., para el arreglo de las válvulas de admisión y descarga. Cumplido dicho término se procederá a cobrar las multas respectivas.

La Paz, octubre 25 de 1912
5 v. 3627

A VISO MUNICIPAL.— Se pone en conocimiento del público que a fin de atender los urgentes trabajos que demandan los filtros de Achacachela, para normalizar el servicio de agua potable de la población, se han suspendido por poco más de los diferentes trabajos que se verifican en la ciudad.

La Paz, octubre 24 de 1912
El Administrador
de Obras Públicas
3 v. 3626

A VISO RELIGIOSO.— Beata Castillo Vega y hermanas de la que fué—

Fidelia Castillo Vega

suplican a sus parientes y amistades que dignen concursar a las misas gregorianas que se celebrarán en el templo de la Catedral en el altar del Señor del Habla, a horas 8 a. m., en sufragio de la extinta, y se dará principio el 1º de noviembre.

Será favor que agradecerán profundamente.

La Paz, octubre 24 de 1912.
4 v. 3626

REMADE MUNICIPAL.— Feria de Topoco.— Por orden de la Junta de Almonedas Municipales, se convoca a remate a puja abierta para la licitación de los asientos de la feria de Topoco, situada en la provincia de Pacajes, sobre la avenida Bs. 72, rebajada la primera décima de su base, al octavo.

La licitación tendrá lugar el día viernes 8 de noviembre próximo, a las 2 p. m., en el salón de sesiones del H. Concejo Municipal.

La Paz, octubre 18 de 1912
El Notario Municipal.

XX.

Cualquier controversia que pudiera suscitarse entre el Gobierno y el concesionario, o quienes sus derechos representen, sobre la inteligencia e ejecución del presente contrato, se resuelva por arbitraje en la forma siguiente:

El Gobierno y el concesionario designarán cada uno un árbitro, los que, nutes de examinar el asunto a resolver, designarán un tercero, el cual, si los dos no pueden entenderse sobre su designación, será nombrado por la Corte Suprema de Justicia de la República. Este árbitro así constituido pronunciará, en calidad de árbitro arbitrador y amigable componedor, su laudo, que los contratantes se comprometen a considerar como definitivo.

XXI.

El concesionario se somete en todo lo demás de esta concesión a la ley general de ferrocarriles y su reglamento vigentes en la República.

Comuníquese al H. Senado Nacional para su revisión.

Sala de sesiones de la H. Cámara de Diputados.

La Paz, 26 de octubre de 1912.

JULIO A. GUTIÉRREZ.
JUAN D. ALVARADO,
Diputado Secretario.

CARLOS CRESPO,
Diputado Secretario.

Lápidas

Buenas, gran surtido en la Marmolería San José; las inscripciones pongo en menos de 24 horas. Garantizo puntualidad en todo contrato. Dirección: esquina del Prado, casa d' doctor Chacón.

12 v. 3621

"El Mercurio" de Antofagasta

Empresa Edwards Hermanos

Este diario que se publica diariamente en ediciones de doce páginas, es el de más amplia circulación en todo el norte de Chile y en Bolivia. Se edita en una magnífica imprenta instalada en edificio propio, en la calle Baquedano entre Latorre y Condell.

El servicio noticioso, tanto del país como del extranjero, es completísimo, gracias a un contrato de exclusividad con The Central and South American Telegraph Company.

Amplia información comercial.

Las tarifas de avisos son muy convenientes.

Señores comerciantes:

Pidan ustedes tarifas de avisos. A casi todos ustedes les conviene hacerse conocer en Antofagasta.

PRECIOS DE SUSCRIPCIONES

Por un año..... Bs. 25
Por seis meses..... 14
Por tres meses..... 8

Lápidas

Buenas, gran surtido en la Marmolería San José; las inscripciones pongo en menos de 24 horas. Garantizo puntualidad en todo contrato. Dirección: esquina del Prado, casa d' doctor Chacón.

12 v. 3621

Dr. Juan M. Medina

MEDICO-CIRUJANO

Estudios en Chile

Especialidad medicina interna, adultos y niños

Consultas de 1 a 4 de la tarde. Calle Ayacucho N° 3 (caza del señor Berthín, esquina del Hospicio). Teléfono N° 2644

3 m. Ag. 18

Julio J. Eyzaguirre

ABOGADO

Calle Chirinos N° 96, altos
Teléfono N° 30.

Casa de correo N

SE COMPRAN—Al mejor precio botellas vacías de Yu-
ra, Jesús, Apolinario, etc. Ca-
lle Lanza N° 69.

José Sardón.

ANUARIO—De 1911 y Re-
copilación de todas las dispo-
siciones que fijan las atri-
buciones de los Corregidores,
conteniendo: Constitución Po-
lítica del Estado, Ley de Orga-
nización Política, Procedimien-
to Criminal, Código Penal, Re-
glamento de Policía de Segu-
ridad, Reformas Judiciales y
Formularios de actuaciones.

Se vende en las librerías de
los señores Lakerman y For-
ges y Tapia, calle Ingavi.

15 v. 3623

Habitación espaciosa

En barrio céntrico, en altos,
con ventanas a la calle y luz
eléctrica se ofrece en alquiler.

Referencias en esta Imprenta.

6 v. 621

PINTURAS EN VENTA

Junto a la Aduana Nacio-
nal en Challapampa. Se dará
razón en —

* La Constructora*

15 v. 3628

A VISO.— Se alquila un de- partamento para familia

en una casa ventajosamente
situada en la Avenida 20 de Oc-
tubre. Verso con la propie-
taria, Mapiri 77.

3 v. 3626

A VISO.— Se alquila un de- partamento para familia

en una casa ventajosamente
situada en la Avenida 20 de Oc-
tubre. Verso con la propie-
taria, Mapiri 77.

3 v. 3628

RÉMATE JUDICIAL.— El

doctor Benjamín Hennings,
Juez de Partido 2º de la Capi-
tal.

Por auto de 23 del que cursa,
ha señalado el día 31 del mis-
mo, hs. 2 p. m., para el remate
de los derechos y acciones que
tiene Eduardo Llanos en una
tejería situada en Miraflores
(Potopoto), bajo la base de
los asientos de la feria de Topoco,

situada en la provincia de Pacajes, sobre la
a d e b e s Bs. 72, rebajada
la primera décima de su base, al
octavo.

Los interesados en el ante-
rior remate pueden ocurrir el
día y hora señalados a la ofi-
cina del suscrito secretario.

La Paz, octubre 26 de 1912.

S. Alfredo Valverde.

2 v. 3628

José Luis Reyes

ABOGADO

Bufete: Colón 170.

1 m. 0. 9

15 v. 3626

EN ARRIENDO—Tres de- partamentos recientemen- te concluidos, con cocinas,

agua, Water Closet, perfecta-
mente trabajados y enteramen-
tes independientes. Dirigirse a

la casa calle Mercado N° 294.

15 v. 3626

"EL CONDOR"

DE
Harries, Thompson & Cía.

Acaba de recibir un magnífico surtido de calzado americano de reconocidas fábricas en estilos variadísimos, como sigue.

Para caballeros:

Botines negros y de color de cuero fino, Botines negros de charol francés. Botines negros de charol con goma en diversos colores. Zapatillas negras y de color de cuero fino. Zapatillas negras de charol, formas americanas y francesas. Zapatillas de charol para baile. Zapatos de goma de todo precio.

Para jóvenes:

Calzado negro de cuero fino (con pasadores).

Para tropa:

Calzado de color—todo bajo—usado por el ejército norteamericano.

Para mineros:

Calzado de color de cuero grueso con suela doble. Botas con clavos en la suela.

Para señoritas y señoritas:

Zapatillas negras y de color de cuero fino, con rosones, taco Luis XV. Zapatillas negras de charol con rosones, taco Luis XV. Calzado negro y de color de cuero fino (con pasadores). Calzado negro de charol. Chancletas bajas de paño de todo color.

Por llegar en breve: Zapatones de goma de todo tamaño y precio.

Para niños y niñas:

Calzado negro de cuero fino con pasadores. Zapatillas negras y de color con rosones. Zapatillas negras de charol.

1 m. 0. 1°

BANCO DE LA Nación Boliviana

Casa de correo N.º 208

Teléfono No. 179

CAPITAL AUTORIZADO..... £ 2,000,000
CAPITAL PAGADO..... £ 1,275,000

Dirección telegráfica "NAIVANA"

Oficina Central: La Paz.

Sucursales: en Sucre, Oruro, Cochabamba, Potosí, Tarija y Santa Cruz, y próximas a establecerse en Riberaltaya y Trinidad.

NEGOCIOS DE BANCA EN GEGERAL:

Recepción depósitos a la vista y a plazo fijo. Acepta depósitos judiciales y depósitos de valores en custodia. Abre cuentas Corrientes. Concede préstamos y créditos en cuenta corriente. Efectúa descuentos. Compra y vende giros y valores. Expide cartas de créditos. Hace transferencias telegráficas y se encarga de cobranzas.

TARIFA DE INTERESES

ABONA	
Sobre depósitos en cuenta corriente	2 % anual
á la vista.....	2 "
á plazo de tres meses.....	3 "
" seis	4 "
" doce	5 "

COBRA

COBRA	
Sobre préstamos.....	11 % anual
avances en cuenta corriente.....	10 "
Descuentos.....	8 "

J 25 La Paz, septiembre 7 de 1912.

Barco Mercantil

Propiedad de Simón I. Patiño

AUTORIZADO POR LEY DE DICIEMBRE DE 1905

Oficina Principal: Oruro

SUCURSALES:

La Paz, Sucre, Potosí, Cochabamba, Uyuni y Tupiza
Santa Cruz

Capital autorizado £ 2,000,000 Bs. 25,000,000.—
" pagado " 7,500,000.—
Fondo de Reserva " 347,000.—
" Previsión " 15,079,78

Se pone en conocimiento del público que desde la fecha registrada en esta oficina la siguiente tarifa de intereses, descuentos y comisiones:

EL BANCO PAGA

Sobre depósitos en cuenta corriente.....	2 % anual
á la vista.....	1 "
á 3 meses plazo.....	3 "
" 6	4 "
" 12	5 "
" plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses.....	4%

EL BANCO COBRA

Sobre avances en cuenta corriente.....	7 "
más la comisión del 1% semestral	
Sobre préstamos.....	10 "
Sobre descuentos.....	9 "

Sobre giros al exterior y diferentes plazas de la República..... Convencional.

Abre cuentas corrientes, hace préstamos, descuentos, egibras, dár cartas de crédito, trasmite giros telegáficos, anuncia sobre consignaciones de maderas, gira sobre Londres, París, Nueva York, Hamburgo, Lima, Arequipa, Antofagasta, Buenos Aires, Rosario, Salta, Tucumán, Santa Fé, Córdoba, La Plata, Mendoza y sobre todas sus oficinas del Interior, compra y vende letras y moneda extranjera, etc., y hace en general toda clase de operaciones bancarias.

Oficina en La Paz: Calle Chirinos Nos. 92 y 94. A. 20
1 m. E. 28 La Paz, enero 12 de 1912

Agua de Jesús

Esta afamada agua mineral se vende en los principales almacenes y boticas.

Recomendada por los señores médicos.

Ventas por mayor—

Golding, Florez y Cía,

LA PAZ.

AGENTES PARA BOLIVIA.

Banco Agrícola

Tasa de intereses y comisiones que rigen desde la fecha hasta esta Oficina hasta nuevo aviso.

SOBRE DEPÓSITOS:

A la vista y en cuenta corriente.....	2 % anual
A tres meses plazo.....	3 "
A seis meses plazo.....	4 "
A mayor plazo, convencional.	
A plazo indefinido con aviso anticipado de un mes, después de tres meses.....	4 "

SOBRE PRÉSTAMOS:

Préstamos con garantía personal ó hipotecaria.....	11 %
Sobre avances en cuenta corriente.....	9 "
Descuentos.....	10 "
Pactos de retroventa.....	10 "
Cuentas corrientes con garantía de valores.....	10 "

COMISIONES:

Sobre créditos en cuenta corriente.....	½ semestral
Por custodia de valores y especies, sobre valor apreciado.....	½ "
Por cobro de descuentos y remisión de documentos.....	½ "
E. 3	La Paz 1º de enero de 1912

Gran Hotel Guibert

LA PAZ

El primero en toda la República

Situado al centro de la población

Este antiguo establecimiento, único en su género, por su comodidad, aseo y esmerado servicio, ha recibido últimamente importantes mejoras en sus distintos departamentos.

Los pasajeros que se alojen en este hotel, encontrarán todas las comodidades necesarias, satisfaceándose al gusto más exigente.

Cuenta con departamentos especiales para familias y hombres solos, todos ellos perfectamente amueblados con elegancia y gusto.

El edificio principal del hotel ha sido ensanado con lo Arana, como las casas pertenecientes a la Municipalidad, en cuyas secciones se han instalado piezas lujosas y de especialidad.

Iguales mejoras se han introducido en el Anexo situado en la casa de las monjas concepcionistas.

Su propietario, el señor Alex. Guibert, no ha omitido ningún sacrificio pecuniario de su parte para atender debidamente su distinguida clientela.

Tiene comedores reservados para familias, salones especiales para banquetes.

Los licores son cuidadosamente importados de las fábricas más acreditadas de Europa.

Cuenta, además, con la elegante y lujosa sucursal el

Gran Café du Park

Situado en el centro del paseo de moda, el Prado.

La administración general se halla a cargo del conocido Maître d'Hotel señor Francisco P. Valente My. 14

FABRICA de Aguas GASEOSAS Lévy y Massé

A la entrada del Malecón de Challapampa

OFREDEMOS NUESTROS SIGUIENTES PRODUCTOS

Frescos y Jarabes

DE

Limón, Frambuesa, Grosella, Naranja, Granadina

Sifones Ginger Ale

Siendo nuestros productos garantizados, suplicamos a los consumidores exigir siempre nuestra marca.

LEVY Y MASSE

Fábrica de Aguas Gaseosas

Atendemos todos los pedidos para las provincias

Cie. Gle. Transatlantique

Vapores correos franceses

Tonelaje total: 551,274 toneladas

LINEAS DE LAS ANTILLAS

Los señores agentes en Colón de la «Compañía General Transatlántique» se han servido participarnos que la antigua y acreditada empresa marítima por ellos representada, había adquirido últimamente el magnífico vapor «Venezuela», el cual buque ha destinado al servicio entre Saint Nazaire y Colón, habiendo efectuado su primer viaje el 7 de julio.

El «Venezuela», que es un hermoso barco moderno de dos ónciles, está dotado de instalacióninalámbrica. Sus dimensiones y demás son los siguientes: Esloira 113 metros, manga 4 metros y ½, puntal 3 metros.

Tonelaje bruto 5121, desplaza 3,500, potencia de máquinas 5,350 caballos.

Lakermance Hnos.

Agentes en La Paz.

RODOLFO SORIA GALVARRO

ABOGADO

Desligado de todo compromiso oficial que pudiera cohibirle en el libre ejercicio de su profesión, ofrece sus servicios para asuntos mineros, peticiones de pertenencias, apelaciones de las prefecturas ante el Gobierno, etc., etc.

Asuntos judiciales de mayor cuantía. Gestiones de propuestas ante el Gobierno y las Cámaras, reclamaciones ante los mismos.

Escritorio: calle Chirinos N° 124, esquina Colón.

Horas 9 a 11 a.m. y 1 a 4 p.m. Teléfono N° 50.



EL OVO LECITHINE BILLON se emplea bajo forma de Granulado, de Grageas y en inyecciones hipodérmicas. ESTABLISSEMENT POULET FRÈRES, 92, Rue Vieille-du-Temple, PARIS

En La Paz: BOTICA de los INCAS y en las principales Farmacias y Droguerías.

NUEVOS ALAMBICAS

PARA DESTILAR Y RECTIFICAR RON, AGUARDIENTES, ALCOHOLICOS, ETC. DEROY FILS AINE

Manufacturados en 75, rue du Théâtre, PARIS

GUÍA PRÁCTICA del Destilador de AGUARDIENTES ESCRÍBENAS, etc. MANUAL del fabricante de RON y TARIFA ILUSTRADA enviadas gratis.

En la calle 17, Rue Cadet, PARIS.

BORICINA

MEISSONNIER REMEDIO SOBERANO

contra las Enfermedades de la PIEL y de las MUÑECAS, Inflación del TACÓN (Sólo internas).

Envíese con INDIENO EXITO

en la calle 17, Rue Cadet, PARIS.

La Corona de Oro

Schohaus & Cía.—La Paz

Casa Importadora fundada en 1886

Dirección telegráfica "Corona" Lieber's Code Used.

Casilla correos 110. Teléfono 160.

Pistolas Browning Rifles Winchester Rifles de Salón

Pistolas Colt Escopetas Stevens

Cartuchos y accesorios